Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 5 /2014
"ADQUISICION DE SELLOS"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARIMBOS S.R.L. con RUC Nº 80002358-7, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. Natalia Sánchez Bazás, con Cédula de Identidad N° 1.215.771 y Sra. Claudia Sánchez Bazás, con Cédula de Identidad N° 1.215.770 en carácter de Socias Gerentes de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en las calles Pdte. Franco 723 c/ O´Leary de esta capital, convienen en celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE SELLOS"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "ADQUISICION DE SELLOS", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*15.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.888 con Certificado Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 61/2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 01/14 para la ADQUISICIÓN DE SELLOS, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°176/2014.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Sello (estuche automático) Redondo tam. 4 cm	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000
2	Fechador Horario (24 hs) común, con descripción.	Automatik	Chile	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000
3	Sello (estuche automático) tam. 14 x 38 m.m.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
4	Sello (estuche automático) tam. 17 x 47 m.m.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	22.000
5	Sello (estuche automático) tam. 30 x 50 m.m., con Logo y descripción.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000
6	Sello simple con mango de plástico 3 líneas	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	8.000
7	Sello automático Tamaño 23 x 59 m.m.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	23.000
8	Sello automático Tamaño 30 x 69 m.m.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000
9	Sello Mango de Madera 10X6 aprox.	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000
10	Fechador con Placa Cuadrada	Automatik	Chile	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000
11	Numerador Estándar 10 dígitos.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000
12	Mesa de Entrada 4 líneas	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	12.000
13	Sello Recibido 3 líneas	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	8.000
14	Sello automático de 1 Línea.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
15	Sello común de una línea	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	8.000
16	Foliador Automático Metálico de 6 dígitos	Automatik	Chile	UNIDAD	UNIDAD	1	90.000
17	Fechador Estándar	Automatik	Chile	UNIDAD	UNIDAD	1	8.000
18	Sello de Bolsillo Tam. 14x38 m.m	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	23.000
19	Sello Mango de Plástico 6X4 cms.	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	8.000
20	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tam. 14x38, 17x47, 30x50, 23x59, 30x69.	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
21	Cambio de almohadilla para sello automático redondo	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
22	Cambio de goma para sello automático redondo.	Carimbos	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000
23	Cambio de goma para sellos automáticos tam. 14x38, 17x47, 30x50, 23x59, 30x69.	Trodat	Austria	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Socio - Gerente

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

El monto previsto en el presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES QUINCE MILLONES (G. 15.000.000),** y hasta el monto máximo de **GUARANIES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000),** IVA Incluido, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2015, contados desde la suscripción del mismo, quedando sujeta la ejecución del contrato en el ejercicio 2014, hasta el monto disponible en el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 61/14 por la suma G. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, sujeta a efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto máximo contratado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paguay al día 8 mes abril y año 2014.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Carimbos

Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor